



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023-CM/MDSL

San Luis de Cañete, 18 de octubre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE CAÑETE.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de octubre de 2023, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo Único de la Ley N.° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece que el acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N.° 4059-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, del administrado JUAN CARLOS LANCHO ANGULO, identificado con DNI N° 15435921 en su calidad de Presidente de la Asociación de Empresarios Afrodescendientes del Distrito de San Luis – Cañete y Procompite, solicita exoneración de derecho de la tasa por concepto de Certificado de Inspección de Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos – ECSE conforme lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Luis, la tasa por concepto de ECSE es el monto de S/ 189.70, por lo que se remite el presente a fin de que queda evaluarse la solicitud del administrado para los fines pertinentes.

Que, en el marco de las consideraciones ante descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por UNANIMIDAD de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud del señor JUAN CARLOS LANCHO ANGULO, identificado con DNI N° 15435921, la exoneración de pago por concepto de Certificado de Inspección de Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos – ECSE, para los días 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2023, donde se realizara la feria gastronómica y dulces tradicionales.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información (TIC) y Transparencia la publicación del acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

Ing. Zósimo Inzón De La Cruz

ALCALDE

PLAZA DE ARMAS S/N – SAN LUIS – CAÑETE